

Nº y año de expediente
Referencia

.....
.....

DENOMINACIÓN:
DECRETO 61/2016, DE 16 DE FEBRERO, POR EL QUE SE CONCEDE LA MEDALLA DE ANDALUCIA A DOÑA JOSEFINA SAMPER ROSAS.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Josefina Samper Rosas nació en Fondón, Almería, en el seno de una familia minera que tuvo que emigrar a Argelia.

Su vida es ejemplo de compromiso social y de lucha política y sindical. A los 12 años comenzó su militancia en las Juventudes Socialistas Unificadas, a los 14 se afilió al PCE y en plena dictadura impulsó la creación del Movimiento Democrático de Mujeres, germen del actual movimiento feminista.

Junto a su marido Marcelino Camacho participó en la fundación del sindicato Comisiones Obreras.

Mujer imprescindible para entender Andalucía y la lucha por los derechos de la mujer y de la clase trabajadora, constituye un ejemplo de solidaridad y responsabilidad para generaciones posteriores.

Es manifiesto, por tanto, que en Doña Josefina Samper Rosas concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de febrero de 2016,

DISPONGO:

ARTICULO UNICO.- Se concede a Doña Josefina Samper Rosas la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 16 de febrero de 2016

Susana Díaz Pacheco
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Manuel Jiménez Barrios
VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.